

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: **almacen_dtnorte@dane.gov.co** y **kdibarram@dane.gov.co**.

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

No.	PLACA FISICA	DESCRIPCIÓN_ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	DESTINO	UBICACIÓN ACTUAL
1	38676	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	\$ 1.175.080,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
2	54864	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
3	56111	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
4	54281	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
5	55299	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
6	34456	TECLADO	\$ 81.970,29	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
7	53107	MOUSE	\$ 10.000,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
8	54279	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
9	55300	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
10	34472	MOUSE	\$ 20.492,57	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
11	45504	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.184.828,50	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
12	34498	MONITOR PANTALLA PLANA 020 PULGADAS O SUPERIOR	\$ 409.851,45	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
13	45505	TECLADO	\$ 12.790,76	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
14	45506	MOUSE	\$ 9.963,33	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
15	56176	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
16	54280	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
17	56178	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
18	54213	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
19	42999-41	TECLADO	\$ 62.250,00	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
20	34477	MOUSE	\$ 20.492,57	ENAJENACIÓN	RIOHACHA
21	34474	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE CAPACIDAD MEDIA	\$ 1.536.492,93	ENAJENACIÓN	RIOHACHA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE**INFORMA QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1990 de 09 de septiembre de 2024, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

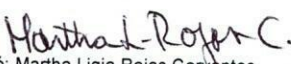
Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.



El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Dado en Barranquilla, a los 04 días del mes de octubre de 2024.


HECTOR JAÍRO LOZADA MARTINEZ
Director (E) Territorial Norte-DANE


Proyectó: Martha Ligia Rojas Cervantes
Responsable Almacén e Inventarios

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	